

abanzada, impedidos por quebrantos cívituales de Salud, y sin esperanza de restablecerse en terminos que puedan exercer el oficio: Ya con este motivo hay muchos menos ^{nos} S. R. que los que existian en el tiempo en q. se hizo el Recurso, y el Nolamento: En el dia tamb. se hallan los Prop. sumam. anoustrados, y en el descubierta quando menos de trescientos eiv mil trescientos cinquenta y nueve R. a favor de la R. Hacienda, por lo que le estan embarcados todos sus fondos para realizar el Pago, sin que en muchos años pueda ponerse en estado de Solvencia, antes quizas baya supercreciendo el atraso: De suerte que en la actualidad ni subsiste la Causa que impulso el Celo de la Ciudad para el Recurso de la Supresion, ni se verifica la proporcion para Realizarla.

No por ello deve la Ciudad apartarse de ag. objeto que se propuso en el Recurso consistente en Remediar los perjuicios que experimentaba su Publico con la multitud de ^{nos} Es. R. por lo Regular Pobres, y sin otro establecim. que el del oficio para mantener sus respectivas familias. Pero para ello bastara el que se Cercene el Num. de Dhos. Es. nos. dejandolos reducidos a doze, que juntos con los veinte y quatro del crum. bendran a componer treinta y seis, con que podra estar surtido el Publico suficientemente, por que componiendose el Vecindario de diez y seis mil Familias, aun sobra con este computo para el competente despacho de este, quando vemos que un Pueblo de Quinient. apenas tiene uno, a cuyo fin los ^{nos} S. R. o de diligencias que se permitan hayan?